RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 189/2017 B.

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA CON RUC Nº 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN 1ª LINEA ACEPAR, PUENTE SATELITE" CON ID 322675 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Yasy Cañy, 30 de marzo de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 14/2017 de fecha 30 de marzo de 2017.-

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 06/2017 para el llamado de "Construcción de puente en 1ª Línea ACEPAR, puente Satélite" con ID 322675 se presentan las siguiente ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 114.828.200

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la empresa **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA
Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE
Blasido Villalba Torres

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza** por valor de **G. 114.828.200 (Guaraníes ciento catorce millones ochocientos veintiocho mil doscientos** la Contratación Directa (CD) Nº 06/2017 para el llamado de "Construcción de puente en 1ª Línea ACEPAR, puente Satélite" con ID 322675.-

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC Nº 2082221-9.-

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Blasido Villalba Torres
.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal